

**ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA**  
**CONSEJO DE DEPARTAMENTO DE QUÍMICA FÍSICA**  
**9 de mayo de 2022**

A las 10:00 h se reúne en segunda convocatoria, en formato no presencial a través de una Sala de Google Meet creada para la ocasión, el Consejo de Departamento de Química Física presidido por D. Eduardo González Mazo, director del departamento, actuando como secretario del órgano D. Juan Antonio Poce Fatou.

*La documentación ha estado accesible para los miembros de este Consejo de Departamento en el espacio habilitado en el gestor de contenidos COLABORA (<https://colabora.uca.es>).*

Asisten:

<i>Rodrigo Alcántara Puerto</i>	<i>Jesús Ayuso Vilacides</i>	<i>Olivia Campana</i>
<i>Iván Carrillo Berdugo</i>	<i>Nieves del Rocío Colas Ruiz</i>	<i>Deseada M<sup>a</sup> de los Santos Martínez</i>
<i>Concepción Fernández Lorenzo</i>	<i>Juan Jesús Gallardo Bernal</i>	<i>Enrique García Luque</i>
<i>M<sup>a</sup>. Luisa Almoraima Gil Montero</i>	<i>Eduardo González Mazo</i>	<i>Miriam Hampel</i>
<i>M<sup>a</sup> Carmen Jiménez Cintado</i>	<i>Manuel Jesús Luna Aguilera</i>	<i>M<sup>a</sup> Laura Martín Díaz</i>
<i>Paloma Martínez Merino</i>	<i>Ana M<sup>a</sup> Mena Bello</i>	<i>Fco. Javier Navas Pineda</i>
<i>Juan Antonio Poce Fatou</i>	<i>Rocío Ponce Alonso</i>	<i>Nazaret Ruiz Marín</i>
<i>Jesús Sánchez Márquez</i>	<i>Rafael Zarzuela Sánchez</i>	

Excusa su ausencia:

*Teodora Ortega Díaz*

No asisten:

<i>José Ángel Álvarez Saura</i>	<i>Antonio Casal Trigo</i>	<i>Jesús Forja Pajares</i>
<i>Airam Jiménez Moreno</i>	<i>Pablo Antonio Lara Martín</i>	<i>M<sup>a</sup> Jesús Mosquera Díaz</i>
<i>Marina G. Pintado Herrera</i>	<i>David Zorrilla Cuenca</i>	

---

El Sr. Director del Departamento de Química Física da comienzo al Consejo de Departamento de las características arriba reseñadas. Un consejo, indica, motivado por la necesidad de aprobar, conforme a lo requerido desde el Área de Personal, la propuesta de méritos de adecuación media a aplicar para baremar a los candidatos en la convocatoria pública de plazas de Profesores Contratados Doctores destinadas a Personal Investigador de Programas de Excelencia. Aprovechando esta circunstancia, se han incluido en el orden del día otros asuntos pendientes. El Sr. Director anuncia la intención de celebrar un consejo ordinario el próximo mes de junio.

Sin más, dan comienzo las deliberaciones relacionadas con cada punto del orden del día.

**1. Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión extraordinaria del Consejo de Departamento celebrado el 8 de abril de 2022.**

El Sr. Director pregunta si alguno de los presentes propone algún cambio. No se reciben sugerencias y el acta se aprueba por asentimiento.

**2. Informe del Sr. Director.**

El Sr. Director comienza su informe enviando un caluroso saludo y un abrazo a nuestro compañero Javier Navas que ha pasado momentos delicados. Le agradece que esté presente con nosotros en esta reunión y le desea una rápida recuperación. El profesor Navas agradece sus palabras.

El pasado 21 de abril el Sr. Director fue convocado por el Sr. Rector a reunión a celebrar el 25 del mismo a las 12:00 h en la Facultad de Medicina con objeto de ser informado, junto al resto de directores de departamento, de las actuaciones que tiene previsto llevar a cabo en relación con el reconocimiento de actividades de los Profesores Sustitutos Interinos (PSI) de la Universidad de Cádiz como consecuencia de las últimas sentencias judiciales. Dichas actuaciones, indica, se ven reflejadas en el borrador del Plan de Dedicación Académica (PDA) recientemente aprobado en Consejo de Gobierno.

El Sr. Director informa de los precedentes. En el curso pasado los Profesores Sustitutos Interinos contratados durante el segundo cuatrimestre fueron despedidos en el mes de julio. El Sindicato de apoyo al PDI Precario (sia-PDIP) medió para resolver esta situación que consideraba ilegal y finalmente demandaron a la universidad. La sentencia dio la razón al sindicato y condena a nuestra institución a readmitir a los PSI despedidos.

La sentencia es pública y el Sr. Director indica que quien no disponga de ella y quiera consultarla puede solicitarla al departamento. También recalca que esta situación de despido de los PSI no tiene precedentes en nuestra universidad.

Las medidas a adoptar por el actual equipo de gobierno y de las que informaron en la reunión no son consecuencia, indica el Sr. Director, de la obligación de readmisión que establece la sentencia. Al contrario, se basan en la interpretación que realiza el equipo de gobierno de la argumentación que emplea el juez en su redacción, que no es vinculante, y que no parece reflejar un conocimiento preciso de la misión real de los PSI en la universidad ya que entre otras cosas indica que su contratación obedece a las necesidades de cubrir bajas por permisos y vacaciones del personal.

Así se manifestó el Sr. Director en la reunión indicando que las modificaciones previstas por el

equipo de gobierno en el Plan de Dedicación Académica para no reconocer actividades desarrolladas por los PSI que hasta el momento sí se reconocían, no obedecía a mandato judicial sino a decisión política.

El Sr. Director lee las modificaciones anunciadas por el rector, que afectan al PSI, que se reflejan en el Plan de Dedicación Académica ya aprobado en Consejo de Gobierno y que se resumen en un documento (Anexo I) que remitió el Servicio de Organización Académica y Planificación de Plantillas del PDI al decano de Ciencias y que éste ha tenido a bien reenviarnos al departamento. Hace un inciso tras leer la redacción del punto 3.1. en donde se indica que el “profesorado sustituto interino” ... “no podrá dirigir tesis doctorales ni participar en los tribunales de defensa de las mismas”. Indica el Sr. Director que esa redacción parece desafortunada y errónea puesto que si se cumplen los requerimientos académicos que establece la normativa de doctorado, difícilmente se le puede prohibir a un profesor llevar a cabo estas actividades. Otra cosa diferente es que esas actividades puedan ser reconocidas en el Plan de Dedicación Académica. Todo parece indicar que esa podría ser la idea que quería reflejar el escrito, aunque para estar seguros habría que trasladar la cuestión a los responsables de su redacción.

Pide la palabra la profesora Concepción Fernández para exponer que en su opinión la redacción del documento refleja una discriminación flagrantemente y que la universidad podría estar metiéndose en un embrollo innecesario y de difícil defensa.

El Sr. Director reitera que lo más probable es que la redacción sea errónea y que no refleje lo que probablemente quería reflejar su autor. Sea como fuere, recalca, desde este departamento no tenemos más opción que la de aplicar escrupulosamente la normativa aprobada en Consejo de Gobierno y reflejada en el vigente Plan de Dedicación Académica.

### **3. Aprobación, si procede, de la propuesta de los méritos de adecuación baja, media y alta a aplicar para baremar a los candidatos en la convocatoria pública de Profesores Contratados Doctores relacionada con Programas de Excelencia en Investigación.**

El Sr. Director explica que en el pasado Consejo de Departamento no se aprobaron los criterios de adecuación media que nos reclaman ahora desde el Área de Personal, de ahí que volvamos a traer el punto incluyendo dichos criterios. Globalmente, éstos son los que se proponen:

- Se considerarán de alta adecuación cuando los méritos estén directamente relacionados con el perfil de la plaza convocada (la puntuación de estos méritos se multiplica por 1).
- Si se trata de materia afín a la plaza se considerarán de adecuación media (la puntuación de estos méritos se multiplica por 0.5).
- Si se trata de materia no afín o poco afín a la plaza se considerarán de adecuación baja (la puntuación de estos méritos se multiplica por 0).

No hay intervenciones y el punto se aprueba por asentimiento.

**4. Aprobación, si procede, de la propuesta de comisión evaluadora de candidatos presentados a la bolsa de Profesorado Sustituto Interino del departamento del curso 2022/2023 y a la plaza de Profesor Contratado Doctor asociada a Programas de Excelencia.**

El Sr. Director informa de que solo se han recibido tres respuestas al correo remitido por el Sr. Secretario para dar cobertura al acuerdo aprobado en el pasado consejo de departamento para constituir la comisión evaluadora con un representante de cada Grupo de Investigación del departamento. Las propuestas recibidas implican a los siguientes compañeros:

- José Ángel Álvarez Saura
- Teodora Díaz Ortega
- Pablo Antonio Lara Martín

Como el resto de grupos está representado en esta reunión, el Sr. Director ruega que se pronuncien. Tras sus intervenciones se incorporan a la comisión los siguientes miembros:

- M<sup>a</sup> Luisa Almoraima Gil Montero
- Concepción Fernández Lorenzo
- Laura Martín Díaz

Las profesoras Fernández Lorenzo y Martín Díaz, no obstante, recalcan que se postulan en la comisión solo de forma provisional y que en los próximos días informarán al Sr. Secretario si son sustituidas por algún otro miembro de sus respectivos grupos.

La propuesta de comisión se aprueba por asentimiento.

**5. Aprobación, si procede, de cambios en el Proyecto de Colaboración Docente de Giada Gemelli en el curso 2021/2022.**

El Sr. Director informa de que en el Consejo de Departamento celebrado el 21 de julio de 2021 se aprobó el proyecto original figurando el profesor Juan Antonio Poce como responsable de una parte del plan de formación (12 horas de docencia de laboratorio en la asignatura Química Física III del grado en Química).

Por enfermedad, la interesada no pudo llevar a cabo la actividad prevista por lo que se propone ahora sustituir la asignatura inicialmente contemplada (Química Física III) por otra del Grado en Biotecnología (Laboratorio Integrado en Química).

El tipo de actividad, el profesor responsable y las horas de dedicación siguen siendo los mismos indicados en el proyecto original.

No hay intervenciones y la propuesta de cambio se aprueba por asentimiento.

Antes de finalizar la reunión, el Sr. Director concede la palabra al profesor Juan Jesús Gallardo. El profesor Gallardo solicita que le aclaren si, como él interpreta, los cambios anunciados por el rector en la reunión que menciona el Sr. Director en el punto 2 del orden del día suponen que no se le reconocerán méritos investigadores que acumula en virtud de su formación académica.

El Sr. Director responde que, en su opinión, el documento está mal redactado. Es erróneo reflejar en ese documento que ciertas actividades académicas, como por ejemplo la dirección de tesis doctorales, no pueden ser asumidas por PSI que reúne las condiciones académicas que establece la normativa aplicable. Lo único que podría reflejar dicho documento es que esas actividades no serán reconocidas en el PDA. El profesor Javier Navas coincide con esta argumentación.

La profesora Laura Martín plantea una duda adicional. En el documento del Anexo I, en el apartado 3.1.4. se reconoce la participación en tribunales de TFG y TFM. Este reconocimiento parece reflejar que, en el ámbito puramente docente, la actividad del PSI será tenida en cuenta. No obstante, en el apartado 3.1.3. se indica expresamente que al PSI no se le reconocerá la dirección de tesis doctorales, como si ésta fuese una actividad totalmente ajena a la docencia. La profesora Martín explica que Aneca vincula la dirección de tesis doctorales a los méritos docentes y que siendo así, parece que la redacción del PDA podría reflejar contradicciones respecto a los planteamientos de la principal agencia de calidad. Tanto la profesora Concepción Fernández como el investigador Rafael Zarzuela, confirman que efectivamente, es esa la consideración que aplica Aneca en la valoración de los méritos.

Sin más puntos que tratar, cuando son las 10:30 h, el Sr. Director da por concluida la reunión no sin antes desear la más rápida recuperación a nuestro compañero Javier Navas, deseo al que se suma el resto de participantes.

*PS. El mismo día de la celebración de este consejo de departamento, tras su conclusión, se recibió un escrito fechado el 5 de mayo de 2022, remitido por la Jefatura del Servicio de Organización Académica y Planificación de Plantillas del PDI, titulado "Puntualización Documento Modificaciones PDA" en el que se aclaran aspectos discutidos en la presente reunión. Por su utilidad al respecto se adjunta como Anexo II.*

Vº. Bº. Eduardo González Mazo  
Director del departamento

Fdo. Juan Antonio Poce Fatou  
Secretario del departamento

## Anexo I

### **MODIFICACIONES DEL PLAN DE DEDICACIÓN ACADÉMICA DEL CURSO 22-23 CON RESPECTO AL DOCUMENTO ANTERIOR (21-22)**

El Plan de Dedicación Académica (PDA) para el curso 22-23, se aprobó en la sesión de Consejo de Gobierno de la UCA del 3 de mayo y se encuentra pendiente de publicación en BOUCA.

Para facilitar a las unidades el registro de los datos de las distintas actividades del profesorado, a continuación, se indican las modificaciones que el documento aprobado tiene con respecto al anterior. Algunas de ellas son de carácter general y no influyen en el registro de las horas/créditos, pero consideramos conveniente hacerlas constar en este documento informativo.

Son las siguientes:

#### **2. CAPACIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO**

Aumento del mínimo de docencia grupal de 48 horas a 64 horas.

##### **3.1. ACTIVIDADES DOCENTES**

###### **Apartado 3. Actividades del profesorado. Dedicación Académica**

Al profesorado sustituto interino (PSI), ÚNICAMENTE se le aplicarán las valoraciones de las actividades contempladas en el apartado 3.1. es decir, las **ACTIVIDADES DOCENTES**, excepto lo indicado en el apartado 3.1.3. y 3.1.4, por lo que no podrán dirigir tesis doctorales ni participar en los tribunales de defensa de las mismas.

Es decir, al PSI no se les puede registrar ninguna actividad de investigación, transferencia, internacionalización, de gestión y gobierno o reconocimientos personales. No obstante, sí podrán tener reconocimientos en actividades sindicales.

###### **Apartado 3.1.3. Dirección de tesis doctorales**

No se les reconoce la dirección de tesis al PSI.

El reconocimiento de tutela se limita a 3 años.

###### **Apartado 3.1.4. Tribunales de defensa de TFG, TFM y TD**

Al PSI no se le reconoce la participación en tribunales de TD. Sí se les reconoce la participación en tribunales de TFG y TFM.

###### **Nueva actividad: Apartado 3.1.9. Docencia de doctorado.**

Se incluye una nueva actividad en el PDA para reconocer la docencia impartida por el PDI en los programas de doctorado.

Registrará esta actividad el personal de las Escuelas Doctorales.

##### **3.2. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA**

###### **Apartado 3.2.2. Participación en Proyectos**

Se añade un reconocimiento para proyectos financiados por el Programa Horizonte Europa.

###### **Apartado 3.2.4. Investigador principal de contratos con el exterior sujetos al artículo 83 de la LOU**

Modificación de horas y cantidades en las Ramas de Ciencias Sociales y de Arte y Humanidades.

##### **3.3. ACTIVIDADES DE INTERNACIONALIZACIÓN:**

###### **Apartado 3.3.2. Coordinación de movilidad**

Aumento de las horas de valoración para el profesor desde 8 h a 12 h.

### **3.4. ACTIVIDADES DE GESTIÓN Y GOBIERNO**

#### **Apartado 3.4.2. Gestión desarrollada en los centros**

La Escuela Doctoral Educa modifica el número de horas de su bolsa: “Hasta 80”

Entre el apartado 3.4.4. y el apartado 3.4.5.

Introducción del siguiente párrafo:

“Se autoriza al Rector, en casos excepcionales y justificados adecuadamente, a encomendar transitoriamente a la persona titular de órgano unipersonal las funciones correspondientes a otro órgano. En tales supuestos, la reducción de la dedicación a la docencia de la persona que asuma transitoriamente ambos cargos será la suma de ambos”.

Servicio de Organización Académica y Planificación de Plantillas del PDI  
En Cádiz, mayo de 2022

## Anexo II

De: **Jefatura Servicio Organización Académica y Planificación Plantillas PDI** <jefatura.ordenacion@uca.es>

Date: Jue, 5 may 2022 a las 21:17

Subject: PUNTUALIZACIÓN DOCUMENTO MODIFICACIONES PDA

To: Adelaida Ruiz <adelaida.ruiz@uca.es>, Ana María Castro Bosa <ana.castro@uca.es>, Carmen Troya <carmen.troya@uca.es>, Coordinación Servicios Generales - Puerto Real <servicios\_generales@uca.es>, Decanato CC. Mar <decanato\_ccmar@uca.es>, Decanato Ciencias <ciencias@uca.es>, Decanato Derecho <decanato.derecho@uca.es>, Decanato Enfermería Algeciras <decanato.enfermeria@uca.es>, Decanato F. CC. Educación <decanato.educacion@uca.es>, Decanato F. Ciencias del Trabajo <facultad.cttrabajo@uca.es>, Decanato F. Económicas y Empresariales <facultad.economicas@uca.es>, Decanato F. Enfermería y Fisioterapia <decanato.enfermeriafisioterapia@uca.es>, Decanato F. Filosofía y Letras <decanato.filosofia@uca.es>, Decanato F. Medicina <decanato.medicina@uca.es>, Decanato Facultad CC. Sociales y de la Comunicación <facultad.ccsociales@uca.es>, Dirección E. Politécnica Superior Algeciras <eps.algeciras@uca.es>, Dirección Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica <direccion.navales@uca.es>, Dirección Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica <direccion.nautica@uca.es>, Dirección Escuela Superior Ingeniería <direccion.esi@uca.es>, Eloísa Blázquez <eloisa.blazquez@uca.es>, Escuela Doctorado <escuela.doctorado@uca.es>, Francisco Yepez <francisco.yepez@uca.es>, Gestión de Investigación <gestion.investigacion@uca.es>, Gestión de Personal <gestion.personal@uca.es>, Hortensia Caro <hortensia.caro@uca.es>, Innovación Docente <innovacion.docente@uca.es>, Internacionalización <internacionalizacion@uca.es>, Investigación <investigacion@uca.es>, Javier Grimaldi <francisco.grimaldi@uca.es>, Jefatura Internacionales - Pilar de Castro <jefatura.internacionales@uca.es>, José Alberto Bulpe <josealberto.bulpe@uca.es>, Juan Luis Candón <juanluis.candon@uca.es>, M. Ángeles Ubera <mariangeles.ubera@uca.es>, Milagrosa Sanles <milagrosa.sanles@uca.es>, Oficina de Posgrado <posgrado@uca.es>, Regina Stork <regina.stork@uca.es>, sea-eu <localmanager.seaeu@uca.es>

Buenas tardes.

Quisiéramos puntualizar desde el Servicio de Organización Académica y Planificación de Plantillas del PDI que en el documento enviado "Modificaciones del PDA..." hay un error de interpretación ya que el PDA establece minoraciones y no condiciones para la dirección de una tesis que están establecidas por la normativa de Doctorado.

Lo establecido en la PDA y que se aprobó en el último Consejo de Gobierno es literalmente:

Actividades del profesorado. Dedicación Académica

Al profesorado sustituto interino (PSI), ÚNICAMENTE se le aplicarán las valoraciones de las actividades contempladas en el apartado 3.1. es decir, las ACTIVIDADES DOCENTES, excepto lo indicado en el apartado 3.1.3. y 3.1.4, por lo que las valoraciones en estas últimas actividades, no serán de aplicación al PSI.

Rogamos disculpen este fallo de interpretación.

Gracias.